



Firmado digitalmente por LAVADO
TUCTA Romy Luz FAU 20505703554
hard
Cargo: Gerente / Jefe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2026 12:22:43 -05:00

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 05 de Octubre del 2026

RESOLUCION JEFATURAL N° 000116-2026-GRC/OGP

VISTOS:

El Informe N°001083-2026-GRC/GGR/OGP-UDI de fecha 18 de setiembre del 2026, emitido por la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario, mediante el cual se sustenta la rectificación del ítem 30 de la Resolución Jefatural N° 0073-2026-GRC/OGP, referido a los actuados de una (1) solicitud de adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda ubicados en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo expuesto, a través del Informe Legal N°0501-2026-GRC/GGR/OGP/UDI-EGPM de fecha 17 de setiembre de 2026, el profesional de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario recomienda corregir la RESOLUCION JEFATURAL N°0073-2026-GRC/OGP en el siguiente extremo:

Que, del Informe N°392-2026-GRC/GGR-OGP-UDI, en el ítem 30 **DICE LO SIGUIENTE:**

ANEXO N°1

N°	HOJA DE RUTA/	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ESTADO CIVIL	INFORME TÉCNICO	RESOLUCIÓN JEFATURAL	FECHA	ACREDITACIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE RECURSO IMPUGNATORIO U OTRO SIMILAR	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA REGISTRAL	ÁREA	VALOR DE ADJUDICACIÓN	BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA N°	FECHA
	EXPEDIENTE				(último)	(DE PUBLICACIÓN)					(M2)			
30	0025320-2025	MARIBEL LIZ MENDOZA SALAS	74293868	SOLTERO	080-2025-GRC/GGR-OGP-UDI-HVM	0020-2026-GRC/OGP	13/03/2026	000569-2026-GRC/OTDYA	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ U LOTE 16	P52021289	140.10	140.10	EB01-1822	9/04/2026

DEBERÍA DECIR LO SIGUIENTE:

ANEXO N°1

N°	HOJA DE RUTA/	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ESTADO CIVIL	INFORME TÉCNICO	RESOLUCIÓN JEFATURAL	FECHA	ACREDITACIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE RECURSO IMPUGNATORIO U OTRO SIMILAR	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA REGISTRAL	ÁREA	VALOR DE ADJUDICACIÓN	BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA N°	FECHA
	EXPEDIENTE				(último)	(DE PUBLICACIÓN)					(M2)			
30	0025320-2025	MARIBEL LIZ MENDOZA SALAS	74293868	SOLTERA	080-2025-GRC/GGR-OGP-UDI-HVM	0020-2026-GRC/OGP	13/03/2026	000569-2026-GRC/OTDYA	SECTOR PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ U LOTE 16	P52021289	140.10	140.10	EB01-1822	9/04/2026

Que, con el Informe N° 001083-2026-GRC/GGR-OGP-UDI de fecha 18 de setiembre de 2026, el Coordinador de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario da su conformidad al Informe Legal N°0501-2026-GRC/GGR/OGP/UDI-EGPM de fecha 17 de setiembre de 2026, procediendo a correr traslado del mismo, a fin de que, en uso de sus atribuciones,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Gobierno Regional del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LFXH80I**





la jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial emita el acto administrativo correspondiente;

Por lo antes señalado, y de en aplicación al artículo 212.1 de la N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General se **deberá** corregir la RESOLUCION JEFATURAL N°0073-2026-GRC/OGP y el Informe Legal N° 052-2026-GRC/GGR/OGP/UDI-CAAO con su Anexo N° 01 de acuerdo a las correcciones realizadas en el presente informe.

En ese sentido, deberá permanecer el resto de la RESOLUCION JEFATURAL N°0073-2026-GRC/OGP, a excepción de las observaciones antes advertidas.

Que, estando a lo expuesto, en virtud de las facultades y atribuciones previstas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, la Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022 y la Resolución Gerencial General Regional N°015-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de enero de 2024, que encarga las responsabilidades administrativas de la Oficina de Gestión Patrimonial, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR, la RESOLUCION JEFATURAL N°0073-2026-GRC/OGP de fecha 12 de junio del 2026:

Que, del Informe N° 392-2026-GRC/GGR-OGP-UDI, en el ítem 30 **DICE LO SIGUIENTE:**

ANEXO N°1														
N°	HOJA DE RUTA/	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ESTADO CIVIL	INFORME TÉCNICO	RESOLUCIÓN JEFATURAL	FECHA	ACREDITACIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE RECURSO IMPUGNATORIO U OTRO SIMILAR	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA REGISTRAL	ÁREA	VALOR DE ADJUDICACIÓN	BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA N°	FECHA
	EXPEDIENTE				(último)	(DE PUBLICACIÓN)					(M2)			
30	0025320-2025	MARIBEL LIZ MENDOZA SALAS	74293868	SOLTERO	080-2025-GRC/GGR-OGP-UDI-HVM	0020-2026-GRC/OGP	13/03/2026	000569-2026-GRC/OTDYA	SECTOR PARQUE ZONAL 1 MZ U LOTE 16	P52021289	140.10	140.10	EB01-1822	9/04/2026

DEBERÍA DECIR LO SIGUIENTE:

ANEXO N°1														
N°	HOJA DE RUTA/	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ESTADO CIVIL	INFORME TÉCNICO	RESOLUCIÓN JEFATURAL	FECHA	ACREDITACIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE RECURSO IMPUGNATORIO U OTRO SIMILAR	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA REGISTRAL	ÁREA	VALOR DE ADJUDICACIÓN	BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA N°	FECHA
	EXPEDIENTE				(último)	(DE PUBLICACIÓN)					(M2)			
30	0025320-2025	MARIBEL LIZ MENDOZA SALAS	74293868	SOLTERA	080-2025-GRC/GGR-OGP-UDI-HVM	0020-2026-GRC/OGP	13/03/2026	000569-2026-GRC/OTDYA	SECTOR PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC MZ U LOTE 16	P52021289	140.10	140.10	EB01-1822	9/04/2026





ARTÍCULO SEGUNDO: Asimismo; deberá mantener en los demás extremos la de RESOLUCION JEFATURAL N°0073-2026-GRC/OGP de fecha 12 de junio del 2026, aprueba los lotes de vivienda del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec a favor de los administrados detallados en el Anexo N°01, que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural, al haber cumplido con los requisitos, etapas y el pago correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, aprobado con Decreto Regional N°004-2005-Región Callao-PR, modificado con el Decreto Regional N°002-2006-Región Callao-PR de fecha 13 de octubre de 2006.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la inscripción como carga en las partidas registrales detalladas en el Anexo N°01, que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural, de las causales de resolución contractual de pleno derecho establecidas en el artículo 14 del Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, aprobado por Decreto Regional N°004-2005-Región Callao-PR; en los siguientes términos: *“La adjudicación efectuada, podrá ser resuelta de pleno derecho, a partir de la suscripción de los contratos, cuando se presente cualquiera de los siguientes casos: a) Falta de pago de 3 cuotas de amortización, consecutivas; b) Cuando los adjudicatarios dentro de los 5 primeros años efectúen algún acto de disposición de lote (venta, hipoteca, donación, etc.), o el arrendamiento del mismo; c) Cuando el adjudicatario no haga vivencia en el lote durante los cinco (5) primeros años; y, d) No haber culminado la habilitación urbana en el plazo de 5 años”.*

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la presente Resolución Jefatural se constituye en mérito suficiente para su inscripción en el Registro de Predios de la Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos-SUNARP.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución Jefatural a los intervinientes, para los fines pertinentes, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realice la publicación de la mencionada Resolución Jefatural en el Portal Institucional de la entidad (www.gob.pe/regioncallao).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

